



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, mismo que en su cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES) inciso b) numeral 7, establece lo siguiente:

“b) De la Entidad Ejecutora

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios.” (El subrayado no forma parte del texto)

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de fecha 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoria de Cumplimiento al Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Manuel Ascencio Padilla ” Distrito 4 El Alto, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE de acuerdo a Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoria, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Manuel Ascencio Padilla”, Distrito 4 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa “Bolivia Cambia”, fueron ejecutados apropiadamente.

El objeto de la auditoria, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Manuel Ascencio Padilla”, Distrito 4 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), detallados a continuación:

- Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 de fecha 14 de septiembre de 2011.
- Contrato de Obra N° 1358/11 de fecha 2 de diciembre de 2011.
- Libro de Órdenes.
- Planillas de Avance y/o Cierre.
- Informes de Avance y/o Cierre del supervisor y fiscal de obra.
- Póliza de Cumplimiento de Contrato.
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipos.
- Póliza de Buena Ejecución de Obra.
- Memorándum de Designación (Fiscal y Supervisor de Obra).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/049/2023

- Cuenta Corriente Fiscal M/N N° 10000004696411 GOB. AUTONOMO MCPAL EL ALTO CUENTA UNICA MUNICIPAL-CUM PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA" y N° 10000007741552, GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO – "BOLIVIA CAMBIA".
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos (C-21), emitidos por el SIGMA.
- Comprobantes de contabilidad, DFM, (C-31) emitidos por el SIGMA.
- Acta de Recepción Provisional de la Obra.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- Otra documentación relacionada al Proyecto.

La auditoría se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022. El tipo de evidencia es documental, resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, obtenida de la propia entidad (fuente interna) y la Unidad de Proyectos Especiales -UPRE (fuente externa); Asimismo, la revisión de la documentación e información referente al objeto de la auditoría fue obtenida de la Dirección de Supervisión de Obras y Dirección de Proyectos Municipales ambos dependientes de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Dirección del Tesoro Municipal dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, Dirección de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría Municipal de Gestión Institucional, Autoridad Sumariante y la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia. Por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta 10 de junio de 2014 día en que se realiza registro del comprobante de contabilidad C-31 N° 235 por Bs202.772,94 que corresponde a la Planilla N° 2 de Cierre.

Como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto, se concluye señalando lo siguiente:

Los pagos realizados a la Consultoría y Construcciones CEALSA, fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra N° 1358/11, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Consultoría y Construcciones CEALSA por Bs.532.846,34 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos), como se expone a continuación:

EJECUCION DE GASTOS

FECHA	DFM-CE-CD-DTM	C-31	DETALLE	IMPORTE Bs.
05/12/2011	CE 7073-11	1344	Anticipo del 20%	106.569,27
30/11/2012	DFM 10718-12	11078	Pago de Planilla N° 1 de Avance	219.821,07
10/06/2014	CD 1054-13 y DTM 131-14	235	Pago de Planilla N° 2 de Cierre	202.772,94
TOTAL EJECUTADO				529.163,28
Orden de Trabajo N°1				3.683,06(*)
TOTAL AUTORIZADO				532.846,34
TOTAL CONTRATO DE OBRA				532.846,34

FUENTE: Dirección de Atención Ciudadana y Dirección del Tesoro Municipal (CE 7073-11, DFM 10718-12, CD 1054-13 y DTM 131-14)

(*) Orden de Trabajo N°1, Importe No Solicitado por el GAMEA, Ni transferido por la UPRE.



UAI/ACP-UPRE/049/2023

Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.

Con relación al informe Técnico, mismo que menciona que de acuerdo al Formulario B-1, el proyecto consta de 61 ítems; 35 ítems visibles; 20 ítems no visibles por tratarse de ítems que se encuentran cubiertos o alojados dentro de otros ítems; 3 no son visibles que fueron ejecutados pero que fueron cambiados por su desgaste y 3 ítems que no fueron ejecutados directamente relacionados con el espacio de las escaleras de acuerdo a lo reportado en el Informe Técnico INF/DPM/170/2023 de 8 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Proyectos Municipales emergente de la verificación física In Situ del proyecto. Asimismo, se encontraron ítems en mal estado como ser: pizarras, puertas, pintura interior, pintura exterior, cubierta con desgaste en pintura anticorrosiva, canaletas y bajantes por lo que, es necesario el mantenimiento constante debido al frecuente uso. Sin embargo, actualmente el proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Manuel Ascencio Padilla" se encuentra concluido y en funcionamiento.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, ya que el financiamiento fue utilizado en la "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MANUEL ASCENCIO PADILLA", Distrito 4 El Alto.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
REG CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 15 de diciembre de 2023